NP-DUP

Secretaría de Marina Subsecretaría de Marina Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto Oficio No. <u>DIGACAP. - 78 15 / DRMAP. - 43 45/2023.</u>

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

NOMBRE

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.

C. Manuel Alejandro Meillon Covarrubias Representante legal de Navieros y Consignaciones, S.A. de C.V.

Av. Teniente Azueta, No. 12, Colonia Burócrata C.P. 28250, Manzanillo, Colima

Hago referencia a la autorización para actuar como Agente Naviero General número SCT418/031/2019 de fecha 26 de agosto de 2019, así como a su atento escrito de fecha 17 de julio de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional la aplicación del examen de conocimientos, con la finalidad de que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques en el puerto de Manzanillo, Colima, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima de la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez APROBADO el examen de conocimientos y acreditados los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se autoriza que la empresa Navieros y Consignaciones, S.A. de C.V., actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Manzanillo, Colima	
Representante Legal acreditado:	Flor Ángel Ríos Ramírez	
	Av. Teniente Azueta, No. 12, Colonia Burócrata C.P. 28250, Manzanillo, Colima	
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje	<del></del>

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/031/2019 de fecha 26 de agosto de 2019, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio quedará sin efectos.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización SCT418/031/2019 de fecha 26 de agosto de 2019, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de aás disposiciones jurídicas aplicables.

SECRETARÍA DE MARINA SUBSECRETARIA DE MARINA UNIDAD DE CAPITANIAS DE PUERTO YASUNTOS MARITIMOS DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA

MATG/JGCB/ACHS

Contralmirante Director General Adjunto de Capitanías de Puerto Víctor Manuel Fernández Carrasco



DEACHT ANIAS OF PUEBEO de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif.

Titular de la Capitanía Regional de Puerto en Manzanillo. - P/Su Cto. Manzanillo, Col.

Expediente 037/2019 Vol. 26008

roica Escuela Navar Milhar 669, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 5624 6500



2023 Francisco VIII-A NP-DUP